



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0Q3O4L1T2W5R4Z6W0ADF**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 SEC16100M2

Fecha del Documento
📅 01-06-22 11:53

Asunto

Propuesta de modificación de obras incluidas en los Planes Provinciales para los años 2022 y 2023 en Villalobón.

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 19.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023 EN VILLALOBÓN.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 24 de febrero de 2022, aprobó los Planes Provinciales para los años 2022 y 2023, que incluían para el Ayuntamiento de Villalobón las siguientes obras:

N.º obra	Tip o	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
80/22 OD	D2	Urbanización Calle Jardines	125.100,00 €	87.570,00 € (70%)	37.530,00 € (30%)
23/23 OD	D3	Construcción de huertos urbanos	20.000,00 €	14.000,00 € (70%)	6.000,00 € (30%)
24/23 OD	D3	Reparación de parques infantiles	30.000,00 €	21.000,00 € (70%)	9.000,00 € (30%)
90/23 OD	E1	Instalación alumbrado pista deportiva	20.000,00 €	14.000,00 € (70%)	6.000,00 € (30%)
91/23 OD	E1	Reparación vallado campo de fútbol	20.000,00 €	14.000,00 € (70%)	6.000,00 € (30%)
277/23 OD	D2	Pavimentación de Calle Nueva	35.100,00 €	24.570,00 € (70%)	10.530,00 € (30%)



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0Q304L1T2W5R4Z6W0ADF**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 SEC16100M2

Fecha del Documento
📅 01-06-22 11:53

Con fecha 7 de abril de 2022, se presenta solicitud por el Ayuntamiento de Villalobón, para la modificación de las obras concedidas en los Planes Provinciales de 2022 y 2023, adoptándose por Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022.

En el apartado 3 de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023, publicada en el BOP nº 80 de 7 de julio de 2021 se establece que “El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2022 y 31 de mayo de 2023 para las del Plan Provincial de 2023. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia.”

Vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Villalobón, que se encuentra dentro del plazo regulado en las bases de la convocatoria, que el tipo de actuación propuesta se encuentra entre las incluidas en la convocatoria, que no se incrementa el porcentaje de financiación de la Diputación, y no impide la contratación o ejecución de las actuaciones en los plazos previstos en la convocatoria, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de las obras concedidas por los Planes Provinciales de 2022, quedando de la siguiente forma:

N.º obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
80/22 OD	D2	Urbanización Calle Jardines	95.100,00 €	66.570,00 (70%)	28.530,00 (30%)
299/22 OD	D3	Construcción de huertos urbanos	30.000,00 €	21.000,00 € (70%)	9.000,00 € (30%)
24/23 OD	D2	Urbanización Calle San Blas	80.000,00 €	56.000,00 € (70%)	24.000,00 € (30%)
277/23 OD	D2	Pavimentación de Calle Nueva	35.100,00 €	24.570,00 € (70%)	10.530,00 € (30%)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0Q3O4L1T2W5R4Z6W0ADF**



Departamento
Secretaría

Código Expediente

Código Documento
 SEC16I00M2

Fecha del Documento
 01-06-22 11:53

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.